

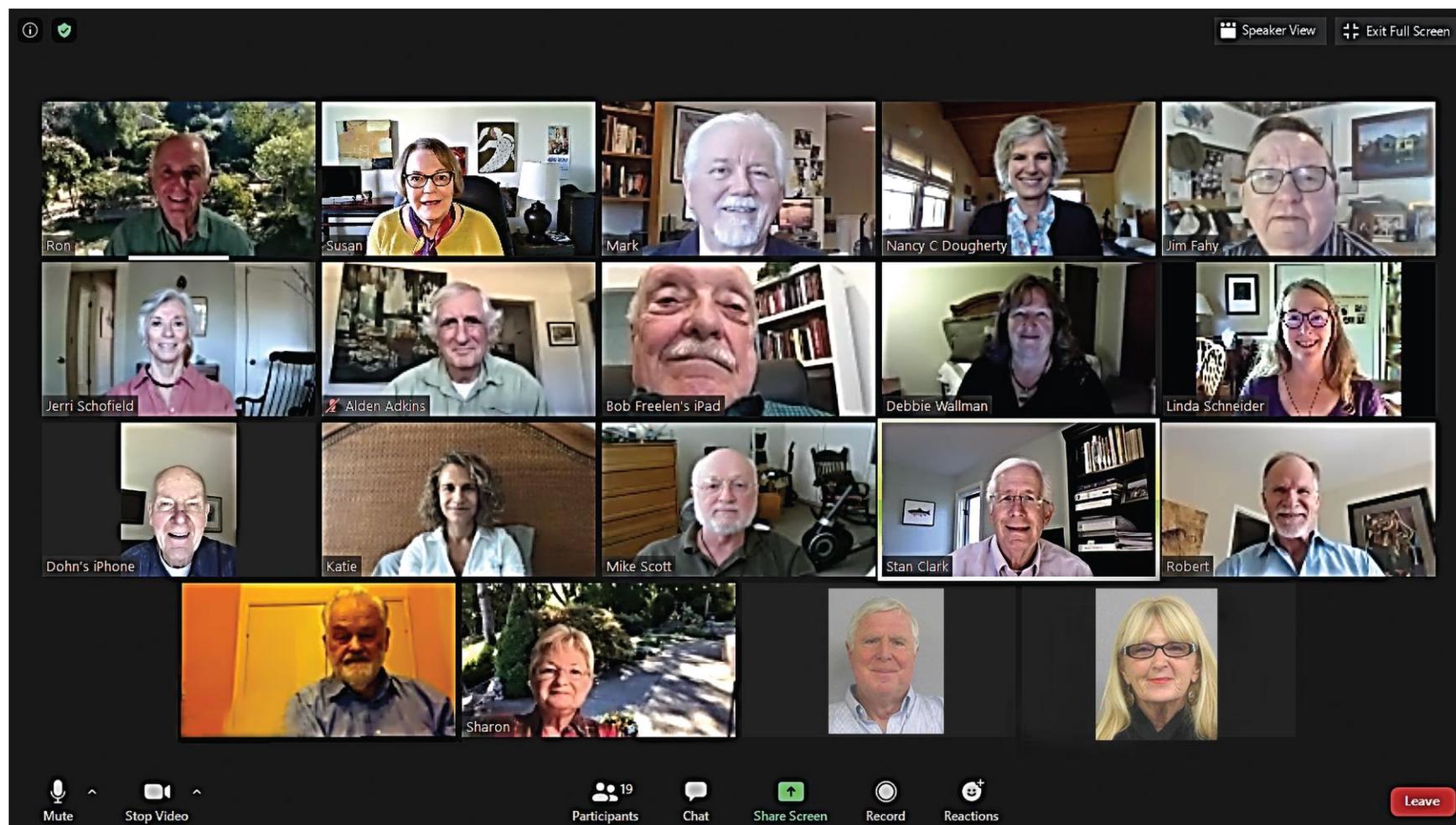


Resúmenes del informe Final del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma 2019-2020



El Plan Específico de Springs	Página 6
La Oficina del Sheriff-Forense del Condado de Sonoma	Página 8
Juventud Sin Hogar	Página 9
El Condado de Sonoma Tiene una Crisis de Personas Sin Hogar	Página 13
Agua de Emergencia para el Valle de Sonoma	Página 15
Recursos Hídricos Regionales del Valle de Sonoma	Página 17
Respuestas a los informes del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma County	Página 19

El 2019-2020 Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma



Fila Superior: Ronald Chestnut, Supervisor; Susan Walters, Tesorero; Mark Lyon; Nancy C. Dougherty; Jim Fahy

Segunda Fila: Jerri Schofield, Secretario Correspondiente; Alden Adkins; Robert Freelen; Debbie Wallman; Linda Schneider, Secretario de Grabación

Tercera Fila: Dohn Glitz; Katie Hulett; Mike Scott; Stan Clark; Robert Thompkins

Fila Inferior: Gale Corson, Pro Tempore; Sharon DeBenedetti; Chuck Carleton, Sargento de Armas; Patricia A. Boyd



El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma

PO Box 5109 Santa Rosa, California 95402

(707) 565-6330

gjury@sonoma-county.org

www.sonomagrandjury.org

2 de agosto, 2020

A los ciudadanos del condado de Sonoma y al honorable juez Bradford DeMeo:

En nombre del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma 2019-2020 y de acuerdo con la Sección 933 del Código Penal de California, tengo el privilegio de presentar nuestro Informe Consolidado Final. Los miembros del jurado pasaron muchas horas realizando investigaciones, analizando información y preparando informes durante este término.

La misión del Gran Jurado es facilitar un cambio positivo en el condado de Sonoma. Estamos a cargo de supervisar la ciudad, el condado y las operaciones especiales del distrito. Investigamos estas entidades para evaluar su eficiencia, honestidad, justicia y dedicación para servir al público. En base a nuestros hallazgos, hacemos recomendaciones.

La efectividad del Gran Jurado como defensor de los ciudadanos y organismo de control del gobierno del condado de Sonoma depende de la participación de los residentes, ya sea como demandantes o como miembros del jurado. Las quejas de los ciudadanos son una fuente principal de investigación, por lo que, con la asistencia de ciudadanos preocupados, el Gran Jurado descubre asuntos dentro del gobierno local que justifican una investigación.

Me gustaría expresar mi agradecimiento a las agencias del Condado, y especialmente a la Oficina del Administrador del Condado, que apoyan los esfuerzos del Gran Jurado. Reconozco y agradezco a los ciudadanos que presentaron asuntos a nuestra atención y a los empleados del gobierno local que dieron testimonio. Su tiempo y energía gastados con el Gran Jurado ayudan a garantizar informes relevantes, exhaustivos y precisos.

El Código Penal exige que el Gran Jurado inspeccione las cárceles dentro de un condado. Aunque el condado de Sonoma no tiene una prisión estatal, es una práctica de larga data recorrer e inspeccionar los centros de detención del condado cada año. El Gran Jurado recorrió la Instalación de Detención de Menores, pero, lamentablemente, no pudo visitar la Instalación de Detención de Adultos Principal debido a las restricciones por COVID-19.

Además, el Gran Jurado investigó la Oficina del Forense, el Plan Específico de Springs, dos aspectos de los problemas del agua en el Valle de Sonoma y dos aspectos de la situación de personas sin hogar. También se revisaron las respuestas a las recomendaciones a los informes del año pasado.

Ha sido un honor servir como Supervisor de este Gran Jurado dedicado. Somos un grupo voluntario de residentes del Condado de diversos orígenes, niveles de educación y experiencia. Estoy sinceramente agradecido con mis compañeros del jurado por su dedicación a la misión del Gran Jurado.

Dr. Ronald Chestnut, Supervisor

BRADFORD J. DeMEO
JUDGE

Superior Court
State of California

COUNTY OF SONOMA
HALL OF JUSTICE
600 ADMINISTRATION DRIVE
SANTA ROSA, CALIFORNIA 95403



8 de Julio, 2020

Estimados miembros del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma:

Después de revisar el informe final del gran jurado para el año fiscal 2019-2020, encuentro que cumple con la sección 933 del Código Penal. Deben ser felicitados por sus exhaustivas investigaciones y meticulosos hallazgos y recomendaciones. Han cumplido con sus deberes con trabajo duro y dedicación.

Ustedes han sufrido una de las dificultades más devastadoras en la historia del condado de Sonoma y han producido un producto excepcional. COVID-19 ha restringido nuestras vidas tan profundamente que nuestra economía, nuestro gobierno y las personas tienen muy pocas opciones para trabajar y terminar proyectos. Pero, el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma ha encontrado una manera de trabajar y comunicarse a través de la tecnología a distancia para terminar todos sus proyectos a tiempo y con una calidad muy alta. Esta es una hazaña notable. Cada miembro del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma debería sentirse muy orgulloso de haber cumplido con sus obligaciones y deberes como grandes jurados civiles. Es simplemente increíble y estoy muy orgulloso y honrado de ser el juez presidente encargado de aprobar su trabajo para su publicación.

En nombre del Tribunal Superior del Condado de Sonoma, les agradezco todo lo que han hecho. Especialmente me gustaría agradecer a su presidente, Ronald Chestnut, por su liderazgo y dedicación al trabajo del gran jurado.

Una vez más, felicitaciones al Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma. El condado de Sonoma les debe mucha gratitud.

Sinceramente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Bradford J. DeMEO".

Bradford J. DeMEO, Juez Presidente
Tribunal Superior de California,
Condado de Sonoma

BD/ml

Introducción

El Informe Final del Gran Jurado Civil 2019-2020 es el resultado de largas horas de capacitación, reuniones, investigación, entrevistas, redacción de informes y edición por parte de 19 voluntarios del condado de Sonoma. Estas personas solicitaron convertirse en Grandes Jurados Civiles, se entrevistaron con el Tribunal Superior y fueron seleccionadas al azar del grupo de solicitantes.

El Gran Jurado de cada año tiene una combinación única de talento y experiencia. Los miembros del jurado tenían experiencia en educación, contabilidad, consultoría de negocios, ciencias, ingeniería, administración, trabajo policial, ciencias sociales y más. Trabajaron estrechamente entre sí, demostrando buena voluntad, cohesión, respeto mutuo, voluntariado y facilidad de comunicación. A medida que surgió la pandemia de COVID-19, nos adaptamos fácilmente a las reuniones de Zoom, aunque ese proceso nos retrasó un poco. Los oficiales del Gran Jurado y los presidentes de los comités proporcionaron un excelente liderazgo.

La principal preocupación para el Gran Jurado fue la selección de temas que serían significativos e importantes para los residentes del condado de Sonoma. Las quejas fueron examinadas cuidadosamente y los Códigos Penales relacionados con las actividades del Gran Jurado y la jurisdicción fueron honrados. El Gran Jurado cree que los siete informes que comprenden este informe consolidado son oportunos, importantes y convincentes. Estos informes son los siguientes:

El Plan Específico de Springs descubre problemas de planificación que pasaron por alto a un electorado importante. Esta investigación impulsada por quejas fue toda una revelación para nosotros.

La Oficina del Sheriff-Forense del Condado de Sonoma revisa un tema de 2013 sobre el estado y los planes para la Oficina del Forense. Todas las deficiencias anteriores han sido remediadas.

Juventud Sin Hogar analiza en profundidad la situación de los programas y la asistencia a esta comunidad muy vulnerable (y grande).

El Condado de Sonoma Tiene una Crisis de Personas Sin Hogar examina la evolución de las políticas, los procedimientos y los recursos para responder a esta crisis.

Agua de Emergencia para el Valle de Sonoma se centra en un problema crítico examinado el año pasado desde una perspectiva más amplia. Las respuestas al informe sobre el agua del año pasado activaron este enfoque.

Recursos Hídricos Regionales del Valle de Sonoma analiza los cambios en curso en la gestión del agua. El cierre del Centro de Desarrollo de Sonoma descubrió algunos problemas importantes.

El Informe de Continuidad sigue las recomendaciones del Gran Jurado del mandato anterior. ¿Se implementaron las recomendaciones y se siguieron los requisitos del Código Penal? Los dos informes del agua mencionados anteriormente provienen de respuestas mixtas al informe del año pasado ¿Habría agua después de un terremoto?

Los informes emitidos por el Gran Jurado Civil no identifican a las personas entrevistadas. La Sección 929 del Código Penal requiere que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona o hechos que conduzcan a la identidad de cualquier persona que proporcione información al Gran Jurado Civil.
--

Plan Específico de Springs

Una falla de divulgación pública

RESUMEN

El Condado de Sonoma ha emprendido un Plan Específico de Springs (SSP, o el Plan) para guiar el desarrollo futuro a lo largo del corredor de la Autopista 12 del Condado de Sonoma. El proceso de planificación, iniciado en 2012 por funcionarios electos, así como por agencias estatales y del condado, ha solicitado la participación pública a través de múltiples reuniones públicas.

En abril de 2019, el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma (Gran Jurado) recibió una queja ciudadana que describe cómo el vecindario de Donald Street, que comprende el 35% del área total del SSP, no fue suficientemente notificado sobre la existencia del Plan. Además, la queja describió el considerable impacto del Plan sobre los residentes, desde el tráfico y las preocupaciones de estacionamiento hasta la seguridad contra incendios.

El Gran Jurado analizó el SSP junto con la denuncia y decidió llevar a cabo una investigación limitada. Nuestra investigación tiene como objetivo responder una pregunta: ¿El Condado de Sonoma siguió las pautas de la Comisión de Transporte Metropolitano (MTC) para los Planes Específicos relacionadas con la divulgación pública y solicitó la opinión de las personas afectadas? No investigamos ni ofrecimos ningún hallazgo relacionado con el contenido del Plan en sí.

El Gran Jurado concluye que el Condado no siguió las pautas de MTC para el SSP y que los residentes del vecindario de Donald Street no fueron informados durante cuatro años, mientras que el Condado y el resto de los residentes de Springs participaron en talleres y reuniones de la comunidad. Descubrimos que las divulgaciones públicas del Condado desde 2012 hasta principios de 2017 fueron insuficientes para alertar a un ciudadano comprometido cívicamente de que su vecindario podría verse afectado de manera significativa.

El Gran Jurado recomienda que el Condado tome medidas para rectificar la falta de notificación mediante:

- Ofrecer una disculpa oficial.
- Comunicarse con los residentes de Donald Street con respecto a sus preocupaciones.
- Intentar solucionar esas preocupaciones.
- Considerar la separación de la región de Donald Street del SSP.

HALLAZGOS

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma determinó que:

- F1. Un residente de Donald Street, utilizando una diligencia razonable, habría tenido dificultades para descubrir que su vecindario era parte de un gran proceso de planificación de recalificación urbanística.
- F2. Los límites del área SSP, que MTC y ABAG pretenden que se encuentren dentro de una o dos calles de un corredor de transporte rural (la autopista 12 en este caso) no abarca de forma lógica un vecindario tan alejado como es el área de la calle Donald.

- F3. Los planificadores deberían haber reconocido que el vecindario de Donald Street no estaba representado en ninguna de las reuniones públicas. Los grupos encargados de trabajar en el SSP, como el Equipo Asesor de la Comunidad (CAT), el Comité Asesor Municipal (MAC), la Alianza de Sonoma y otros también fallaron en este sentido.
- F4. Debido a que los residentes de Donald Street asumieron razonablemente que no eran parte de "The Springs", y las notificaciones no mencionaron la participación de Donald Street en el SSP, su angustia y sorpresa al enterarse de la recalificación de las parcelas del vecindario es comprensible.
- F5. La confianza de los ciudadanos en su gobierno se puso a prueba en muchos puntos en el manejo del SSP, dejando a los residentes de la calle Donald sintiéndose marginados e ignorados por el gobierno de su condado.
- F6. Los residentes de Donald Street fueron tomados por sorpresa en la reunión solicitada el 6 de marzo de 2019; sintieron que fueron engañados por un funcionario del condado en cuanto a su propósito.
- F7. Al no involucrarse de manera proactiva con el vecindario de Donald Street, el condado no estuvo a la altura de sus mejores prácticas como se establece explícitamente en la Resolución MTC No. 4035.F8.
- F8. No se infringieron las leyes de divulgación pública.
- F9. Es importante que los funcionarios de planificación del condado difundan información sobre los planes de desarrollo de manera oportuna para mantener la confianza de los residentes en la imparcialidad del proceso de desarrollo.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma recomienda que:

- R1. Permitir que Sonoma ofrezca a los residentes de Donald Street una disculpa oficial por sus errores antes del 1 de julio de 2020. (F1, F2, F3, F4, F6, F7).
- R2. Permitir que Sonoma mantenga conversaciones sustantivas con los residentes de Donald Street sobre sus principales preocupaciones con respecto al SSP antes del 1 de julio de 2020, o antes de finalizar el SSP, lo que ocurra primero. (F1, F2, F3, F4).
- R3. Permitir que Sonoma responda a las principales preocupaciones expresadas por el vecindario de Donald Street con una explicación de por qué pueden o no satisfacer las solicitudes de los residentes del vecindario de Donald Street antes del 1 de julio de 2020. (F4, F5, F6, F7).
- R4. El Gran Jurado no dicta la política, sin embargo, si no se puede llegar a acuerdos, la Junta de Supervisores debería considerar separar a Donald Street del SSP. (F2, F4, F7).
- R5. Permitir que Sonoma determine dónde fallaron los procedimientos utilizados para el SSP y adopte procedimientos revisados para evitar la repetición de la omisión, con una copia de los procedimientos revisados enviados al Gran Jurado antes del 1 de julio de 2020. (F1, F2, F3, F6, F8, F9).

El Gran Jurado ha recomendado en lo anterior varias fechas anteriores a las fechas de respuesta oficiales requeridas. Estas fechas anteriores se proporcionan porque el proceso de aprobación es continuo y prioritario.

Oficina del Sheriff-Forense del Condado de Sonoma

La resurrección de la oficina del forense

RESUMEN

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma 2013-2014 recibió una queja de un ciudadano solicitando una investigación de la Oficina del Sheriff-Forense del Condado de Sonoma. La queja cuestionó si el Grupo Médico Forense (Forensic Medical Group, FMG) podría funcionar como un proveedor confiable de patólogos para el Condado de Sonoma. El Condado había estado contratando a FMG para proporcionar servicios médicos forenses desde 1997. El Gran Jurado encontró que:

- Entre 2012 y 2014, FMG tuvo cerca de 400 informes de autopsias delincuentes, violando su acuerdo contractual.
- La delincuencia se atribuyó a la falta de supervisión por parte de la Oficina del Forense del Condado de Sonoma.
- Los retrasos en los informes de autopsia pueden deberse a la falta de uso de un sistema de administración de archivos actualizado.
- El Condado no estaba imponiendo sanciones financieras a FMG por los informes atrasados.

El Gran Jurado 2019-2020 llevó a cabo una nueva investigación de la Oficina del forense, haciendo un seguimiento de los cambios realizados desde la publicación del informe del Gran Jurado 2013-2014. La investigación del Gran Jurado actual incluyó recorrer las instalaciones del forense, realizar entrevistas y revisar los registros de la oficina del forense.

Esta investigación descubrió:

- A partir de 1989, la oficina del forense se encuentra en 3336 Chanate Rd, en la propiedad de Chanate, propiedad del condado. Desde octubre de 2018, el Condado ha estado en negociaciones varias veces para vender esta propiedad. Una vez que se encuentre un comprador, las instalaciones del forense deberán mudarse a una nueva ubicación.
- El número de casos de la Oficina del Forense ha estado actualizado desde 2015.
- En 2016, la Oficina del Forense compró el Sistema de Gestión de Registros Cohero. Este sistema mejoró la organización de todos los archivos y permitió a los empleados el acceso en línea a todos los casos abiertos y cerrados.
- En 2016 se adquirió una nueva máquina de rayos X para autopsias de cuerpo completo.
- En mayo de 2019, el Condado de Sonoma celebró un contrato con Kimi Verilhac, P.C. como proveedor de servicios de patología forense. Este contratista acepta proporcionar un patólogo a tiempo completo y patólogos adicionales a tiempo parcial o temporales para mantenerse al día con la carga de trabajo actual.
- El contacto de supervisión diario ha mejorado la supervisión operativa de la Oficina del forense.
- Se necesita una nueva máquina de rayos X dental.

HALLAZGOS

- F1. El Condado ha abordado la finalización puntual de los informes de patología mediante un contrato con Kimi Verilhac, P.C. como proveedor principal de servicios de patología forense.
- F2. Las responsabilidades y la organización de la Oficina del Forense se han reestructurado, aumentando la supervisión y la eficiencia.
- F3. La venta futura de la propiedad de Chanate hace que sea necesario reubicar la oficina del forense.
- F4. La máquina de rayos X dental obsoleta impide el flujo de trabajo y pone en peligro al personal.

RECONOCIMIENTOS

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma elogia la Oficina del Sheriff y la Oficina del Forense por:

- Tratar eficazmente el problema del trabajo atrasado. (F2)
- Restructurar las responsabilidades en la oficina del forense. (F2)
- Resolver los problemas del contrato de patología. (F1)
- Agregar un sistema moderno de administración de casos.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma recomienda que:

- R1. La Junta de Supervisores, en colaboración con la Oficina del Sheriff y el Teniente de la Oficina del Forense, identifiquen una nueva ubicación para las instalaciones de la Oficina del Forense y la Morgue antes del 1 de diciembre de 2020. (F3)
- R2. La Junta de Supervisores incluya en su presupuesto la compra de una nueva máquina de rayos X dental para la Oficina del Forense para su entrega antes del 1 de diciembre de 2020. (F4)

Jóvenes Sin Hogar

El Condado de Sonoma en un dudoso primer lugar

RESUMEN

"*Más jóvenes en las calles*" fue el titular de un artículo en la edición del 28 de junio de 2019 en The Press Democrat. Citando un "aumento sustancial en los jóvenes contados durante la encuesta anual de personas sin hogar de este año en el condado de Sonoma", el artículo declaró que los números plantearon preguntas preocupantes sobre cómo atender a los jóvenes vulnerables que viven en la calle. Esto llevó al Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma (Gran Jurado) a revisar los programas que el Condado tiene actualmente para satisfacer las necesidades de su población juvenil sin hogar. El objetivo de la investigación fue identificar cualquier brecha en los servicios, así como las medidas que el Condado de Sonoma podría tomar para evitar que los jóvenes se queden sin hogar en primer lugar.

Si bien la cantidad de jóvenes sin hogar disminuyó a nivel nacional de 2018 a 2019, el Condado de Sonoma experimentó un aumento porcentual de dos dígitos como se ilustra en la Figura 1. De hecho, el Condado de Sonoma ocupó el primer lugar en la nación en el tamaño de su población de jóvenes sin hogar en comparación con todas las demás comunidades similares en 2019. En opinión del Gran Jurado, esta dudosa distinción ofrece al Condado una oportunidad ideal para mejorar su desempeño al servir a esta subpoblación única y vulnerable de personas sin hogar.

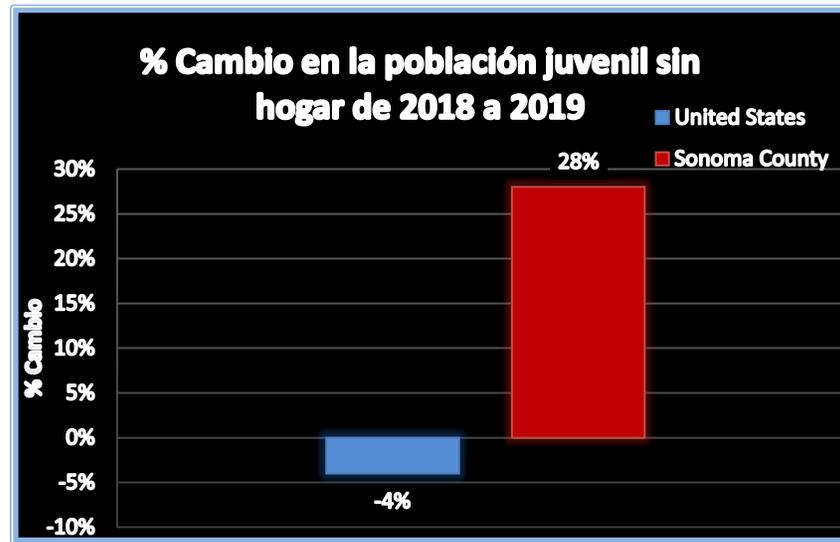


Figura 1.

El condado de Sonoma es afortunado de tener algunos programas ejemplares para jóvenes sin hogar, pero el Gran Jurado encontró que la escala de los programas y servicios actuales es simplemente inadecuada para atender a nuestra considerable población de jóvenes sin hogar. Por ejemplo, hay una escasez crítica de camas de refugio de emergencia y hay lagunas en los servicios de salud mental y los programas de tratamiento de abuso de sustancias para los jóvenes.

La distribución de fondos de servicios para personas sin hogar estatales y federales del Condado ha sido desproporcionada en relación con el tamaño relativo de la subpoblación juvenil, lo que ha contribuido a la falta de correspondencia entre la necesidad y los servicios disponibles. Además, los fondos federales y estatales actuales para tales programas y servicios son impredecibles, lo que dificulta la prestación de servicios adecuados para la población actual y es imposible construir programas sostenibles para el futuro.

Es ampliamente aceptado entre aquellos que trabajan en el campo que el dinero gastado para prevenir la indigencia tiene un mayor impacto y eficacia que el dinero gastado para atender las necesidades de una persona después de que ya se ha quedado sin hogar. Los programas y servicios preventivos en otras comunidades han sido efectivos para reducir la falta de vivienda crónica¹ y lograr o acercarse a la falta de vivienda funcional cero (reubicados dentro de los 30 días siguientes después de quedarse sin hogar) en ciertas subpoblaciones, por ejemplo, familias, veteranos y jóvenes.

Con esto en mente, el Gran Jurado ha recomendado que el Condado de Sonoma modifique sus programas y servicios, con el objetivo de lograr la inexistencia funcional de personas sin hogar entre los jóvenes. El Gran Jurado ha hecho recomendaciones rentables que, si se implementan, ayudarán a cumplir ese objetivo. El Gran Jurado reconoce que los servicios para personas sin hogar son caros, y no estamos sugiriendo que el Condado simplemente gaste más dinero en ellos, sino que si el Condado gasta ese dinero de diferentes maneras, obtendrá mejores resultados que hasta ahora. Claramente, se necesitarán soluciones creativas para prevenir la falta de vivienda de los jóvenes en el futuro, y este esfuerzo requerirá no solo el trabajo combinado del Condado y sus proveedores de servicios, sino también la determinación de toda la comunidad.

EVENTOS SUBSECUENTES

Este informe de Jóvenes Sin Hogar se hizo público a principios de mayo. Posteriormente, se finalizaron los números para el Censo de Punto en el Tiempo 2020 realizado en febrero, sin embargo, aún no están disponibles públicamente. El Gran Jurado se complace en saber que hubo una reducción significativa en el tamaño de la población juvenil sin hogar en comparación con el Censo de 2019.

¹ Personas sin hogar durante un año o más o cuatro episodios de personas sin hogar por un total de 12 meses en los últimos tres años.

Si bien el Gran Jurado elogia al Condado por los avances, los descubrimientos y recomendaciones en su informe siguen siendo relevantes, aún más ahora que se espera que las consecuencias económicas de la pandemia provoquen un fuerte aumento en el tamaño de la población sin hogar en todo el país.

COMENDACIÓN

Para comprender las necesidades de los jóvenes sin hogar y los programas que los atienden, el Gran Jurado se reunió con representantes de proveedores de servicios de ONG y empleados del condado de los departamentos que brindan servicios directos o contratan proveedores de servicios externos. La pasión y la compasión mostradas por estas personas fue notable. Sin excepción, están extremadamente dedicados a sus trabajos y trabajan incansablemente y de manera creativa para proporcionar servicios apropiados a esta población vulnerable. Esto es así a pesar de que se enfrentan a los desafíos de recursos inadecuados, fuentes de financiamiento inestables y las considerables demandas administrativas asociadas con los programas financiados por el estado y el gobierno federal.

HALLAZGOS

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma determinó que:

- F1. La escasez crítica de camas de refugio de emergencia para la población juvenil sin hogar limita la capacidad del Condado de atender adecuadamente a esta población.
- F2. Las camas de refugio para jóvenes sin hogar se concentran actualmente en Santa Rosa, dejando servicios inadecuados en otras partes del Condado.
- F3. Debido a que el Condado carece de un centro de rehabilitación residencial de Medi-Cal para jóvenes con trastornos por abuso de sustancias, los jóvenes sin hogar que necesitan dicho tratamiento están en una especial desventaja.
- F4. Se están utilizando los mismos protocolos de tratamiento de abuso de sustancias para jóvenes y adultos, aunque la investigación muestra que los jóvenes necesitan tratamientos diseñados para su edad y necesidades particulares.
- F5. La disponibilidad de citas de proveedores de servicios de salud mental para pacientes ambulatorios que aceptan pagos de Medi-Cal es inadecuada para atender a la cantidad de jóvenes que requieren dichos servicios; Se necesitan más opciones de recursos terapéuticos para niños y adultos jóvenes.
- F6. El Condado necesita un centro de salud mental a corto plazo que acepte pagos de Medi-Cal y atienda a los jóvenes.
- F7. Se necesitan programas adicionales en las escuelas para proporcionar habilidades comercializables y educación financiera a los jóvenes.
- F8. La proporción de fondos para programas para los jóvenes sin hogar es desproporcionadamente menor que el tamaño relativo de la subpoblación de jóvenes sin hogar.
- F9. La mayoría de los esfuerzos del condado relacionados con la población juvenil sin hogar se centran en proporcionar programas y servicios a los jóvenes que ya viven en las calles, en lugar de programas para prevenir la falta de hogar en primer lugar.
- F10. El hecho de que el Condado no haya financiado una Junta de Acción Juvenil probablemente haya contribuido a su falta de éxito en la obtención de fondos del Programa de Demostración de Jóvenes sin Hogar del HUD.
- F11. El Condado actualmente no rastrea el estatus de vivienda de una manera que permita determinar cuántas personas sin hogar atiende y el costo de esos servicios.

- F12. Debido a los recortes de fondos estatales y federales, el Consejo de Liderazgo ha anunciado una reducción del 34% para 2020-2021 que afectará severamente a los programas y servicios para personas sin hogar del Condado en todos los ámbitos.
- F13. La falta de una fuente de financiamiento estable impide que el Condado desarrolle e implemente programas y servicios sostenibles para los jóvenes sin hogar.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma recomienda que:

- R1. La Junta de Supervisores se compromete a reducir el número de jóvenes sin hogar en el condado de Sonoma a un cero funcional en tres años. (F9)
- R2. La Comisión de Desarrollo Comunitario del Condado de Sonoma aumenta el número de camas de refugio para jóvenes sin hogar, teniendo en cuenta las necesidades de espacio seguro para los jóvenes, antes del 28 de febrero de 2021. (F1)
- R3. La Comisión de Desarrollo Comunitario del Condado de Sonoma garantizará que haya camas de refugio para jóvenes disponibles en todas las áreas del Condado con una población juvenil sin hogar, antes del 28 de febrero de 2021. (F2)
- R4. El Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma celebra un contrato con un centro de tratamiento de adicciones residencial existente en el Condado para reservar una pequeña cantidad de camas para los jóvenes, antes del 28 de febrero de 2021. (F3)
- R5. El Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma establece un programa de drogas y alcohol diseñado específicamente para tratar a los jóvenes con trastornos por abuso de sustancias, antes del 28 de febrero de 2021. (F4)
- R6. El Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma cuenta con un departamento con un número suficiente de terapeutas conductuales para satisfacer la demanda de servicios de salud mental de Medi-Cal en la población juvenil sin hogar, antes del 28 de febrero de 2021. (F5)
- R7. Si es seguro hacerlo, el Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma reserva una pequeña cantidad de camas para jóvenes no acompañados en el nuevo centro de salud mental a corto plazo en Sebastopol, antes del 31 de diciembre de 2020. (F6)
- R8. La Oficina de Educación del Condado de Sonoma forma una asociación con una institución financiera local para implementar un programa de educación financiera para estudiantes de secundaria y preparatoria, antes del 28 de febrero de 2021. (F7)
- R9. La Comisión de Desarrollo Comunitario del Condado de Sonoma asigna fondos a los programas y servicios para jóvenes sin hogar en proporción al tamaño de la subpoblación en los datos del censo más reciente, cuando no están limitados por restricciones de fondos estatales y federales, para el ciclo presupuestario del año fiscal 2021-22. (F8)
- R10. El Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma se comunica con la comunidad médica local para alentar el uso de la herramienta de evaluación PEARLS y brindarles información sobre los programas del Condado disponibles para ayudar a los niños que han sufrido un trauma grave, antes del 28 de febrero de 2021. (F9)
- R11. La Oficina de Educación del Condado de Sonoma, antes del 28 de febrero de 2021, comienza a monitorear la implementación y el progreso del Proyecto Upstream, en Hopkins, MN, y el proyecto piloto modelo Geelong en Tukwila, WA, y considera implementar un programa piloto sobre este modelo en el Condado de Sonoma. (F9)
- R12. La Comisión de Desarrollo Comunitario del Condado de Sonoma establece y presupuesta una Junta de Acción Juvenil para mejorar las posibilidades de financiación federal a través del Programa de Demostración de Jóvenes sin Hogar del HUD, antes del 28 de febrero de 2021. (F10)

R13. La Junta de Supervisores del Condado de Sonoma y la Oficina del Administrador del Condado de Sonoma identifican, para el 31 de diciembre de 2020, una fuente de financiamiento estable para apoyar programas sostenibles que reducirán la falta de vivienda entre los jóvenes a cero funcional. (F11, F12)

R14. La Junta de Supervisores del Condado de Sonoma y la Oficina del Administrador del Condado de Sonoma desarrollan e implementan, antes del 30 de junio de 2021, un procedimiento para que los departamentos del Condado identifiquen y rastreen constantemente el costo de los servicios prestados a la población sin hogar. (F11)

El Condado de Sonoma tiene una Crisis de Personas Sin Hogar

¿Hay un plan de respuesta?

RESUMEN

Aproximadamente 3,000 residentes del condado no tienen vivienda permanente cada noche. Cerca de 2,000 de ellos tampoco tienen refugio temporal. Duermen en automóviles, vehículos recreativos, portales y campamentos temporales debajo de un paso elevado de la autopista, a lo largo de una carretera o en una propiedad pública. Los campamentos recientes incluyen "Homeless Hill" en Farmers Lane, "Camp Michela" en Roseland y una gran colección de carpas y refugios temporales a lo largo del sendero Joe Rodota. El número de personas sin hogar se ha mantenido prácticamente sin cambios en los últimos años a pesar de varios planes para encontrar o generar viviendas. La falta de vivienda es una emergencia tan extrema como un desastre natural. Como tal, merece el mismo sentido de urgencia y una respuesta de alcance similar.

Cuando ocurrieron los incendios de 2017, la reacción fue inmediata y abrumadora. Se instaló un centro de respuesta de emergencia en el recinto ferial del condado de Sonoma en cuestión de días. Cientos de trabajadores de los servicios de emergencia fueron alojados en remolques y carpas en cuestión de horas. Equipos de respuesta a emergencias como la Cruz Roja conectaron a las víctimas de incendios con viviendas temporales de inmediato. Las inundaciones e incendios en 2019 también involucraron evacuaciones a gran escala y opciones de refugios temporales. La pandemia de COVID-19 provocó órdenes de refugio en el lugar, cierres masivos de negocios y cierres de parques para ayudar a garantizar el "distanciamiento social". Los aproximadamente 3,000 residentes sin hogar también requieren una respuesta a la crisis.

La falta de vivienda no respeta las fronteras políticas. Múltiples agencias gubernamentales y privadas brindan servicios a las personas sin hogar en el condado de Sonoma. Gran parte de la financiación de estos servicios proviene de fuentes estatales y federales y se desembolsa año por año, lo que dificulta la planificación a largo plazo. El uso de estos fondos debe cumplir con las pautas basadas en el modelo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos conocido como Housing First, que prioriza la vivienda permanente sobre los refugios temporales. La política coloca a los más vulnerables en la máxima prioridad para la vivienda.

La mayor limitación para alojar a la población sin hogar es la falta de alojamientos de cualquier tipo disponibles. Simplemente no hay suficientes camas para satisfacer las necesidades. Sin embargo, se han adoptado múltiples planes y políticas para "resolver" la crisis de las personas sin hogar, con pocos cambios en el número de personas que duermen en la calle.

Quizás el ejemplo más evidente de la falta de planificación adecuada fue el del campamento en el sendero Joe Rodota en el otoño de 2019. El campamento para personas sin hogar creció a casi una milla de largo y al menos 250 personas antes de que la conciencia pública y la presión dominaran las noticias. La Junta de Supervisores respondió a la crisis con un plan desarrollado rápidamente que comprometió más de \$12 millones para varios refugios y servicios. Esto ocurrió bajo las restricciones de un acuerdo legal en respuesta a la decisión de octubre de 2018 del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Noveno Circuito en el caso *Boise*. El acuerdo requería que se ofreciera refugio adecuado a las personas sin hogar desplazadas de los campamentos en terrenos públicos, así como una serie de otros servicios. Sesenta (60) de los ocupantes del sendero fueron ubicados en pequeñas casas instaladas en Los Guilicos y aproximadamente treinta (30) más fueron ubicados en otros refugios temporales. Más de 150 personas sin hogar determinaron que no había una opción viable para ellos y optaron por buscar otro lugar para armar sus carpas.

A pesar de representar menos del 10% de la población sin hogar del condado, la emergencia de Joe Rodota Trail resultó en una redistribución significativa de fondos para las personas sin hogar. El problema del sendero Joe Rodota podría haberse evitado si se hubiera desarrollado e implementado un plan para proporcionar opciones de refugio adecuadas.

RECONOCIMIENTOS

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma 2019-2020 desea reconocer que las agencias gubernamentales y los proveedores de servicios se han esforzado por mejorar los servicios para las personas sin hogar.

Además, el Gran Jurado elogia específicamente a:

- C1. El Condado de Sonoma y las ciudades de Santa Rosa y Petaluma por crear el Consejo de Liderazgo cuando lo hicieron y como lo hicieron. Si bien el CL se creó más rápido de lo deseable en un mundo perfecto, era necesario actuar rápidamente para continuar obteniendo Continuum of Care (CoC) federal y fondos estatales.
- C2. El Consejo de Liderazgo por cambiar el Sistema de Entrada Coordinada para permitir 50/50 admisiones de refugio.
- C3. El Condado por poner al Departamento de Servicios de Salud (DHS) y a la Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC) bajo un solo liderazgo en enero de 2020. Esta conexión de servicios para la misma población sin hogar debería hacer que la comunicación y la coordinación sean más efectivas y eficientes de lo que eran bajo la separación previa de programas.
- C4. El Condado por abrir el refugio temporal interior, con un centro de navegación, en el sitio de Los Guilicos.

HALLAZGOS

- F1. La ausencia de un número suficiente de refugios temporales, incluidos los servicios de apoyo, es un factor principal en el alto número constante de personas sin hogar sin refugio en el condado de Sonoma.
- F2. Para que los sitios de refugios temporales satisfagan adecuadamente las necesidades de las personas sin hogar, los refugios temporales deben estar geográficamente dispersos y diseñados para abarcar las necesidades de diferentes grupos demográficos objetivo, como las familias, las personas con discapacidad mental y física y las personas LGBTQ.
- F3. Al tratar con la crisis del campamento de Joe Rodota Trail, la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma no siguió un proceso de planificación estratégica.
- F4. El condado de Sonoma aún no tiene un plan en todo el condado para abordar futuros campamentos de personas sin hogar.
- F5. Debido a que el Departamento de Servicios de Salud y la Comisión de Desarrollo Comunitario no estaban, hasta enero de 2020, bajo un solo liderazgo, hubo una falta de coordinación de la vivienda y los servicios de apoyo.
- F6. Actualmente, las subvenciones federales y estatales a corto plazo proporcionan la mayoría de los fondos para los programas para personas sin hogar.
- F7. El Condado no tiene un método para rastrear los fondos locales para servicios de personas sin hogar. Por lo tanto, no tiene métrica para determinar la efectividad de estos fondos para reducir la falta de vivienda.
- F8. El Consejo de Liderazgo no jugó ningún papel en el desarrollo de políticas o procedimientos para responder a la crisis de Joe Rodota Trail.

- F9. El hecho de que el Consejo de Liderazgo no incluya miembros de todas las ciudades del condado de Sonoma limita su capacidad de desarrollar políticas en todo el condado.
- F10. Ni el Consejo de Liderazgo ni el Comité Asesor Técnico tienen los recursos necesarios para abordar adecuadamente la crisis de las personas sin hogar en el Condado de Sonoma.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma recomienda que:

- R1. La Junta de Supervisores del Condado de Sonoma ordena al Consejo de Liderazgo que desarrolle políticas y procedimientos para manejar la crisis de las personas sin hogar en todo el Condado y de manera estratégica para el 31 de diciembre de 2020. (F1, F2, F3, F4)
- R2. El Consejo de Liderazgo desarrolla e implementa una estrategia para financiar un espacio de refugio apropiado que aborde las necesidades de los subgrupos dentro de la comunidad de personas sin hogar antes del 31 de diciembre de 2021. (F1, F2, F3, F9)
- R3. El Consejo de Liderazgo adopta un plan para hacer frente a las emergencias de campamentos de personas sin hogar antes del 31 de diciembre de 2020. (F9, F10)
- R4. La Junta de Supervisores del Condado de Sonoma desarrolla una fuente de financiación para un financiamiento consistente y predecible de programas para personas sin hogar antes del 31 de diciembre de 2021. (F7)
- R5. El Departamento de Servicios de Salud y la Comisión de Desarrollo Comunitario permanecen bajo un solo liderazgo. (F6)
- R6. La Junta de Supervisores del Condado de Sonoma ordena al Administrador del Condado que desarrolle una metodología para rastrear todos los costos de los servicios y programas para personas sin hogar en todas las agencias del Condado antes del 30 de junio de 2021. (F8)

Emergencia de Escasez de Agua en el Valle de Sonoma

La situación ha empeorado

RESUMEN

Hace un año, el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma investigó cómo un terremoto podría afectar los suministros de agua en el Condado de Sonoma e hizo seis recomendaciones para reducir los riesgos para los residentes. Al responder a esas recomendaciones, dos agencias de agua del valle de Sonoma informaron que sus clientes podrían verse afectados por los cambios recientes en el Centro de Desarrollo de Sonoma. El Distrito de Agua del Valle de Moon dijo que sus clientes corren un mayor riesgo en una emergencia ahora que hace un año. La ciudad de Sonoma dijo que su plan para aumentar el suministro de agua durante la escasez ha sido bloqueado. El Gran Jurado 2019-2020 decidió investigar estas inquietudes y concluyó que había dos cuestiones separadas involucradas: el agua para emergencias se considera en este informe, y la necesidad de un enfoque regional para las inquietudes relacionadas con el agua se estudia en un informe complementario.

El Distrito de Agua del Valle de Moon informó que el cierre de la planta de tratamiento de agua en el Centro de Desarrollo de Sonoma ha tenido consecuencias negativas, reduciendo la preparación para emergencias y aumentando los riesgos para sus clientes. La investigación del Gran Jurado 2019-2020 confirma que esas preocupaciones son válidas. El Distrito de Agua del Valle de Moon se ve notablemente afectado porque esencialmente rodea el sitio del Centro de Desarrollo de Sonoma y eventualmente puede convertirse en el proveedor de agua del área. El Gran Jurado reconoce que, si bien los planes de agua de emergencia de la Ciudad de Sonoma no se vieron afectados de inmediato por el cierre del Centro de Desarrollo de Sonoma, sería prudente continuar su búsqueda de mejoras en el suministro de agua.

Cerrar la planta de tratamiento de agua del Centro de Desarrollo de Sonoma puede o no haber sido una buena decisión. Había razones para cerrarla, pero lo que faltaba era una apreciación más completa de cómo eso afectaría la preparación para emergencias para el Distrito de Agua del Valle de Moon y en todo el Valle de Sonoma.

El Distrito de Agua del Valle de Moon está trabajando en soluciones a las consecuencias del cierre. El Gran Jurado ha explorado qué otras opciones podrían ser beneficiosas. Sus recomendaciones incluyen: ayuda mutua con el Centro de Desarrollo de Sonoma, gestión de la distribución de agua, reducción de la demanda durante emergencias, uso compartido de agua de emergencia con la Ciudad de Sonoma, expansión del suministro de agua subterránea, almacenamiento adicional de agua, reducción de fugas y conservación, aunque algunos de estos son proyectos a largo plazo.

El Distrito de Agua del Valle de Moon confronta una lista formidable de problemas e incertidumbres que afectan su propia planificación a medida que el Condado lleva a cabo el proceso de planificación (el Plan Específico SDC) para el sitio del Centro de Desarrollo de Sonoma. Consulte el informe complementario del Gran Jurado sobre los *Recursos Hídricos Regionales del Valle de Sonoma* para obtener más detalles.

HALLAZGOS

- F1. La decisión del Departamento de Servicios Generales de California de cerrar la planta de tratamiento del Centro de Desarrollo de Sonoma ha impactado la planificación del agua de emergencia en el Valle de Sonoma.
- F2. La Ciudad de Sonoma, el Distrito de Agua del Valle de Moon y el Centro de Desarrollo de Sonoma reducirían el riesgo al compartir el agua durante una emergencia, utilizando interconexiones existentes y de fácil implementación.
- F3. El plan de suministro de agua de emergencia del Distrito de Agua del Valle de Moon, que se basó en pozos y el acuerdo de ayuda mutua con el Centro de Desarrollo de Sonoma, se ve afectado por la reducción del agua disponible de esas fuentes, lo que aumenta los riesgos de que los clientes del Distrito de Agua del Valle de Moon no tengan suficiente agua en caso de emergencia.
- F4. El Distrito de Agua del Valle de Moon no ha informado adecuadamente a sus clientes de los riesgos elevados debido a los suministros de agua locales deficientes y la disponibilidad reducida en virtud del acuerdo de ayuda mutua con el Centro de Desarrollo de Sonoma.
- F5. La decisión de cerrar la planta de tratamiento de agua en el Centro de Desarrollo de Sonoma afectó el desempeño bajo el acuerdo de ayuda mutua entre el Distrito de Agua del Valle de Moon y el Centro de Desarrollo de Sonoma.
- F6. La producción de agua de los pozos del Distrito del Agua del Valle de Moon se está quedando atrás en las proyecciones.
- F7. El Departamento de Servicios Generales ha elegido comprar agua para el sitio del Centro de Desarrollo de Sonoma a Sonoma Water, en lugar de continuar tratando el agua local para su suministro.
- F8. El proceso de planificación actualmente en curso para el Plan Específico del SDC impactará a todas las agencias de agua del Valle de Sonoma.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma recomienda que:

- R1. Para el 31 de diciembre de 2020, el Distrito de Agua del Valle de Moon, la Ciudad de Sonoma y el Centro de Desarrollo de Sonoma inician una planificación cooperativa para reducir el riesgo en emergencias, incluida la implementación inmediata de formas de compartir los recursos hídricos existentes. (F2)
- R2. El Distrito de Agua del Valle de Moon evalúa antes del 30 de noviembre de 2020 si la operación del Distrito de las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua del Centro de Desarrollo de Sonoma compensaría las deficiencias en el agua de emergencia tanto para el Distrito de Agua del Valle de Moon como para el Centro de Desarrollo de Sonoma. (F5)
- R3. El Distrito de Agua del Valle de Moon y la Ciudad de Sonoma interconectan sus sistemas de distribución y establecen un acuerdo para compartir el agua durante las emergencias antes del 31 de diciembre de 2020. (F2)
- R4. Sonoma Water, el Distrito de Agua del Valle de Moon, la Ciudad de Sonoma, el Permit Sonoma y el Departamento de Servicios Generales de California forman un acuerdo antes del 31 de octubre de 2020 de que las instalaciones de almacenamiento de agua potable en el Centro de Desarrollo de Sonoma permanecerán activas y disponibles con un acceso compartido durante emergencias. (F5)
- R5. El Distrito de Agua del Valle de Moon acelera su programa para ampliar la capacidad de los pozos y el almacenamiento de agua antes del 31 de diciembre de 2020. (F6)
- R6. El Distrito de Agua del Valle de Moon establece restricciones específicas de emergencia para el uso del agua y las comunica a sus clientes antes del 30 de septiembre de 2020. (F4)
- R7. Para el 30 de septiembre de 2020, el Distrito de Agua del Valle de Moon informa a los clientes anualmente, o cuando cambian las condiciones, sobre los riesgos y deficiencias en el suministro de agua de emergencia y cualquier acción tomada para mitigarlos. (F4)
- R8. Permit Sonoma establece, antes del 30 de septiembre de 2020, comunicación con los administradores del sistema de agua de la Ciudad de Sonoma, el Distrito de Agua del Valle de Moon y el Centro de Desarrollo de Sonoma para informar el proceso del Plan Específico del SDC. (F8)

Recursos Hídricos Regionales del Valle de Sonoma

Agua para un futuro cambiante

RESUMEN

Cuando las agencias de agua del valle de Sonoma informaron que el cierre de la planta de tratamiento de agua en el Centro de Desarrollo de Sonoma tenía el potencial de causar dificultades para ellos y sus clientes, una investigación realizada por el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma encontró varios problemas significativos. Uno de ellos se aborda en un informe complementario, *Escasez de Agua de Emergencia en el Valle de Sonoma*, que trata sobre un riesgo de emergencia que requiere atención inmediata. Ese informe también proporciona un contexto para comprender un problema más amplio con el agua en el valle de Sonoma. Este informe aborda la importancia de cómo se abastecerá de agua el Valle de Sonoma en el futuro.

Los cambios en el Centro de Desarrollo de Sonoma tuvieron sentido de forma aislada para el Centro de Desarrollo de Sonoma, pero no se consideró el efecto más amplio de estos cambios en el agua de todo el Valle. Los impactos del cierre del Centro de Desarrollo de Sonoma ilustran la necesidad de una mejor comprensión de la interdependencia de todas las entidades de agua en la región.

Ya existen muchos programas y esfuerzos cooperativos en el valle de Sonoma, especialmente el acueducto operado por Sonoma Water, la Agencia de Sostenibilidad de las Aguas Subterráneas del Valle de Sonoma y el *Estudio Regional de Resiliencia en el Suministro de Agua*. Se necesitan programas adicionales para abordar los desafíos actuales y futuros del agua en el valle de Sonoma. Este informe identifica oportunidades significativas para que las entidades relacionadas con el agua aprovechen sus recursos hídricos colectivos para mejorar el suministro regional de agua, la confiabilidad y la resiliencia.

Algo de esto tendrá que resolverse en los próximos meses y años, y parte de la respuesta radica en un compromiso por parte de las agencias relacionadas con el agua para reconocer que todos son parte de una región interactiva (cada uno afecta a los demás) y aceptar trabajar juntos regionalmente sobre la base de los intereses comunes.

HALLAZGOS

- F1. El cierre unilateral de la planta de tratamiento de agua del Centro de Desarrollo de Sonoma ha impactado negativamente a las agencias de agua en todo el Valle e ilustra la necesidad de un enfoque regional para la gestión del agua.
- F2. El Centro de Desarrollo de Sonoma ha elegido comprar agua de Sonoma Water, en lugar de continuar tratando el agua local para su suministro, pero el Acuerdo Reestructurado puede otorgar al Distrito de Agua del Valle de Moon el derecho de reemplazar Sonoma Water como el proveedor de agua para el Centro de Desarrollo de Sonoma.
- F3. El Plan Específico del SDC brinda una oportunidad para la cooperación regional.
- F4. Como presunto proveedor de agua de la Comisión de Formación de la Agencia Local del Condado de Sonoma para el sitio, el Distrito de Agua del Valle de Moon podría contratar con el Departamento de Servicios Generales para operar y administrar el sistema de distribución de agua existente en el sitio del Centro de Desarrollo de Sonoma hasta que el Plan Específico del SDC sea implementado.
- F5. La Ciudad de Sonoma, el Distrito de Agua del Valle de Moon y el Centro de Desarrollo de Sonoma tienen intereses comunes que garantizan la cooperación actual y continua entre ellos a través de procesos formales e informales.
- F6. Los pequeños distritos privados de agua en el Valle también se beneficiarían de la cooperación regional.
- F7. La cooperación entre los proveedores regionales de agua podría incluir proyectos tales como: recolección y tratamiento de aguas residuales, uso de agua reciclada, cuencas de distribución para la recarga de aguas subterráneas y extinción de incendios.
- F8. El estado de California alienta los esfuerzos de cooperación entre las agencias de suministro de agua, incluida la preparación conjunta de los planes regionales de gestión del agua urbana.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma recomienda que:

- R1. Sonoma Water, el Distrito de Agua del Valle de Moon, la Ciudad de Sonoma y Permit Sonoma trabajen con el Departamento de Servicios Generales de California para buscar un acuerdo, antes del 31 de octubre de 2020, de que las instalaciones de almacenamiento de agua potable en el Centro de Desarrollo de Sonoma permanecerán activas y disponibles para compartir agua (F2).
- R2. Permit Sonoma establece, antes del 31 de agosto de 2020, un diálogo continuo con los administradores del sistema de agua para la Ciudad de Sonoma, el Distrito de Agua del Valle de Moon y el Centro de Desarrollo de Sonoma para informar el Plan Específico del SDC. (F5, F8)
- R3. Las agencias de agua de Sonoma Valley toman un papel activo en el proceso del plan específico del SDC, antes del 30 de septiembre de 2020. (F3, F7)

- R4. Permitir que Sonoma comunique los resultados de la Evaluación del Suministro de Agua a los administradores del sistema de agua de la Ciudad de Sonoma y el Distrito de Agua del Valle de Moon tan pronto como estén disponibles. (F8)
- R5. La Ciudad de Sonoma y el Distrito de Agua del Valle de Moon establecen un acuerdo de ayuda mutua que proporciona cooperación continua en la planificación, servicios, proyectos y otros esfuerzos de colaboración que consideran beneficiosos para ambos (por ejemplo, compartir recursos como personal, equipo y agua de emergencia), con una copia del acuerdo de ayuda mutua que se enviará al Gran Jurado antes del 31 de diciembre de 2020. (F8)
- R6. El Distrito de Agua del Valle de Moon y la Ciudad de Sonoma se reúnen antes del 31 de octubre de 2020 para discutir la emisión de un Plan de Gestión del Agua Urbana 2020 regional en lugar de dos planes separados. (F8)

Respuestas a los informes del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma 2018-2019

Proporcionando continuidad mediante el seguimiento de investigaciones anteriores

RESUMEN

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma 2019-2020 ha revisado las respuestas a las investigaciones y recomendaciones realizadas por el Gran Jurado 2018-2019. El Gran Jurado 2018-2019 emitió cuatro informes de investigación, y este resumen aborda las respuestas recibidas de las entidades responsables nombradas en esos informes. Si bien los respondedores no adoptaron todas las recomendaciones, sus respuestas sí cumplen con los requisitos del Código Penal, excepto según lo indicado.

Cómo Presentar una Queja Ciudadana

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma es un organismo de investigación, que puede examinar todos los aspectos del gobierno del Condado y la Ciudad, las escuelas públicas y los distritos especiales. La misión del Gran Jurado Civil es ejercer la supervisión de estas entidades para garantizar que estén trabajando para servir a los mejores intereses de sus ciudadanos. Los ciudadanos que sienten que han sido tratados injustamente por cualquier organización gubernamental del condado o las ciudades tienen derecho a presentar una queja ante el Gran Jurado Civil.

Si tiene una queja dentro de estas jurisdicciones, se puede completar un Formulario de Queja Ciudadana para su revisión. Todas las quejas e investigaciones son confidenciales. Los formularios, tanto en inglés como en español, se pueden encontrar en www.sonomagrandjury.org

Usted Puede Lograr un Cambio en el Condado de Sonoma

Para que la democracia funcione, somos más efectivos como una comunidad de personas involucradas en el compromiso cívico y la gobernanza participativa. Tomar un rol activo en el gobierno local es accesible para todos los ciudadanos del condado de Sonoma. En todo nuestro condado, hay muchas formas de involucrarse.

Usted puede asistir a:

- Reuniones de la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma
- Reuniones del Consejo Municipal
- Reuniones de juntas escolares
- Academia para Ciudadanos de la Policía
- Reuniones de la oficina independiente de Revisión y Divulgación de Aplicación de la Ley (IOLERO, por sus siglas en inglés)
- Reuniones de la Junta de Salud Mental/Conductual del Condado de Sonoma

o, puede presentar una solicitud para formar parte de las juntas de gobierno, los consejos o el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma.

Considere Convertirse en un Miembro del Gran Jurado Civil

El servicio en el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma es una experiencia tremendamente gratificante, que brinda a los ciudadanos una voz significativa e independiente en la supervisión del gobierno local. Los miembros del jurado tienen amplios poderes de supervisión para investigar y contribuir al cambio positivo dentro del Condado, las ciudades, los distritos especiales y muchas organizaciones que colectivamente constituyen nuestro gobierno local.

El Gran Jurado Civil es un panel de 19 miembros del jurado que servirán por un período de 12 meses, reuniéndose semanalmente para las reuniones, desde julio hasta junio. El Gran Jurado se beneficia de puntos de vista que reflejan la diversidad en edad, etnia, género y educación, y alienta a todos los ciudadanos que califican a postularse.

Los formularios de solicitud para convertirse en miembro del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma están disponibles en línea en www.sonomagrandjury.org o en persona en:

Oficina de los tribunales del condado de Sonoma
600 Administration Dr., Room 106
Santa Rosa, CA 95403
707-521-6501



Cada primavera, los jueces del Tribunal Superior entrevistan a posibles jurados del grupo de solicitantes. En junio, los jurados y suplentes calificados son seleccionados al azar.

Las copias del informe final en inglés están disponibles en cualquier biblioteca del condado.

Los informes finales en inglés también están disponibles en línea en: www.sonomagrandjury.org